



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 12 de septiembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0108.048/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 328/24, se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Comunicaciones Masivas, Área Medios Masivos de Comunicación, Orientación Periodismo Gráfico, Código de Nomenclador de disciplina 05-46-01-02-02, Escuela de Comunicación, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE por Nota N° 99/24, la Asociación Gremial ADIUNPA propone la designación de Patricia FRIAS, para participar como veedora en el presente llamado;

QUE lo actuado se enmarca en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA y en la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1º.-** DESIGNAR a Patricia FRIAS, como veedora gremial quien actuará en el marco de lo establecido en el Artículo 29º de la Ordenanza N° 181-CS-UNPA y en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA, en el llamado a inscripción convocado por Disposición N° 328/24.-

**ARTÍCULO 2º.-** Registrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la involucrada, a los integrantes de la Comisión Evaluadora y a la Asociación Gremial ADIUNPA.-



  
Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG